

 20191030003451

21-02-2019

Bogotá D. C.,

Doctora

**SALOME NARANJO LUJAN**

**Directora Gestión de la información**

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Ciudad

Asunto: Certificación sobre el resultado de la verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en el Instituto Nacional para Ciegos "INCI", segundo semestre de 2018.

Respetada doctora:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, y los lineamientos señalados en la Circular Externa No.04 de julio 9 de 2018 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual se remite Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Perfil de Control Interno. Versión 5, me permito remitir la Certificación sobre el resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las funciones de administración y registro de la información litigiosa del INCI durante el segundo semestre de 2018, el cual será remitido igualmente al Director General y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO POR  
MAGDALENA PEDRAZA DAZA**

Asesora Control Interno  
Instituto Nacional para Ciegos

Anexos: Informe Verificación Cumplimiento.

Proyectó y Revisó: Magdalena Pedraza Daza

**CERTIFICACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA ANDJE**

Entidad: Instituto Nacional para Ciegos - INCI  
 Período de la certificación: Julio 1 a Diciembre 31 de 2018  
 Semestre 2  
 Año: 2018

<b>1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación</b>						<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?						100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?						100%
<b>Argumento de ser necesario el resultado:</b>						
Verificado el reporte de usuarios del sistema e-KOGUI, se evidencia:						
Conta dor	Identificacion	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalizacion
1	1022324488	ADRIANA ELIZABETH	OSPINA OTALORA	ABOGADO	2015-06-01	2017-01-05
2	80851935	Alberto Miguel	Peña Ospino	Administrador de entidad	2018-02-16	
3	80851935	Alberto Miguel	Peña Ospino	Secretario Tecnico de Comite de Conciliacion	2018-02-28	
4	80851935	Alberto Miguel	Peña Ospino	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2018-02-28	
5	20404209	AMPARO	CRUZ PEÑA	Administrador de entidad	2014-05-29	2015-04-16
6	1075653495	ANGELA MARIA	ROMERO GARCIA	ABOGADO	2018-02-26	2019-01-24
7	5270943000	ANGELA MERCEDES	CARVAJAL STERLING	ABOGADO	2007-05-25	2010-06-25
8	51940145	CLAUDIA	ROMERO	Administrador de entidad	2008-04-29	2013-10-06
9	1032388172	LADY JAEL	MARTINEZ CORREDOR	ABOGADO	2019-01-24	
10	51563624	MAGDALENA	PEDRAZA DAZA	JEFE DE CONTROL INTERNO	2018-07-16	
11	19057412	MARIO	URICOECHEA VARGAS	ABOGADO	2015-08-18	2018-08-09
12	79983782	YESID FERNANDO	SANTOYO ROMERO	ABOGADO	2015-04-01	2018-08-09
13	79983782	YESID FERNANDO	SANTOYO ROMERO	Administrador de entidad	2015-04-17	2018-02-16
14	79983782	YESID FERNANDO	SANTOYO ROMERO	Secretario Tecnico de Comite de Conciliacion	2017-09-26	2018-02-28
15	79983782	YESID FERNANDO	SANTOYO ROMERO	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2017-09-26	2018-02-28
16	51823455	YOLANDA	CASTRO SALCEDO	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-09-28	2018-07-16
Fuente: Reporte Usuarios EKogui						

Código: SG-110-FM-039 – Versión: 14 – Vigencia: 29/01/2019

<b>2. Capacitación</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>																												
<b>No. de Usuarios Capacitados Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.</b>	100%																												
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>            Se capacitaron 2 usuarios JOAJ que tiene funciones de administrador y secretario técnico del comité y de la Asesora de Control Interno.            Se evidencia formato de verificación de asistencia externa de 21-11-2018. Taller Único Como formular directrices Institucionales de Conciliación, de la ANDJE del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.            La Asesora de Control Interno recibió capacitación el 22/08/2019, relacionada con el informe de Certificación.</p>																													
<b>3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>																													
<b>Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.</b>	100%																												
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>            Verificado el sistema e-KOGUI, a se evidencian 8 procesos activos, en los cuales 7 la entidad figura como demandado.:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Procesos y Casos a cargo</th> <th>Procesos y Casos Activos</th> <th>Valores de los procesos y casos activos</th> <th>Procesos y Casos Terminados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos Judiciales</td> <td>8</td> <td>1,762,299,673</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Conciliaciones Extrajudiciales</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td><b>Total Entidad:</b></td> <td><b>8</b></td> <td><b>1,762,299,673</b></td> <td><b>20</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Reporte Ekogui.20/02/2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total Entidad</th> <th>Procesos Activos</th> <th>Valor total procesos Activos</th> <th>Procesos judiciales activos sin fallo</th> <th>Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable</th> <th>Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total Entidad</b></td> <td><b>8</b></td> <td><b>1,762,299,673</b></td> <td><b>6</b></td> <td><b>2D - 0F</b></td> <td><b>0D - 1F</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Reporte Ekogui.20/02/2019</p> <p>De acuerdo con el informe semestral presentado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante radicado No. 20191020000024 de 03/01/2019, "A corte 31 de diciembre de 2018, cursan once (11) procesos judiciales en los que hace parte el INCI, dos (2) procesos como demandante y nueve (9) como demandados.". Se verifica que</p>		Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados	Procesos Judiciales	8	1,762,299,673	7	Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	13	<b>Total Entidad:</b>	<b>8</b>	<b>1,762,299,673</b>	<b>20</b>	Total Entidad	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	<b>Total Entidad</b>	<b>8</b>	<b>1,762,299,673</b>	<b>6</b>	<b>2D - 0F</b>	<b>0D - 1F</b>
Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados																										
Procesos Judiciales	8	1,762,299,673	7																										
Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	13																										
<b>Total Entidad:</b>	<b>8</b>	<b>1,762,299,673</b>	<b>20</b>																										
Total Entidad	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable																								
<b>Total Entidad</b>	<b>8</b>	<b>1,762,299,673</b>	<b>6</b>	<b>2D - 0F</b>	<b>0D - 1F</b>																								

<p>todos los procesos se encuentran registrados en el sistema Ekogui.</p> <p>La diferencia con el reporte del Ekogui radica en el proceso ID 782599 Arely cortes Castillo. Estado actual 05/07/2018. Proceso terminado a favor de la entidad. En seguimiento por parte de la OAJ por liquidación de costas y hasta su archivo definitivo. Se incluye proceso ID 957295 Construcciones Reto Ltda. Se termina el proceso por transacción total. Terminado en 06/02/2019. En seguimiento por parte de la OAJ. Así mismo se incluye el proceso 63343467 MORENO LUNA JUANA NAYIBE que el día 19/02/2019 fue archivado definitivamente.</p>	
<p><b>Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.</b></p>	<p>N.A.</p>
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b></p> <p>En el sistema Ekogui, no hay reporte en el sistema de procesos arbitrales. De acuerdo con lo informado por el JOAJ, durante el segundo semestre de 2018, no se presentaron procesos arbitrales.</p>	
<p><b>Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.</b></p>	<p>100%</p>
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b></p> <p>En el sistema e-KOGUI no se registran conciliaciones extrajudiciales activas, se registran 13 terminadas.</p> <p>Se verifica igualmente en el sistema que, durante el periodo de evaluación se recibieron dos (2) solicitudes de conciliación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ID de e-KOGUI: 1307090 de septiembre 14 de 2018. Última actuación 2018-10-29. Fallida.</li> <li>• ID de e-KOGUI: 1307498 de septiembre 14 de 2018. Última actuación 2018-10-16. Fallida.</li> </ul> <p>De acuerdo con el informe semestral presentado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante radicado No. 20191020000024 de 03/01/2019 <i>“En el segundo semestre de 2018, se realizó el estudio de dos solicitudes de conciliación que recibió la entidad, cuya evaluación de las fichas de conciliación se realizó en el comité 019-2018, sesión primera de octubre, realizada el 16 de octubre de 2018.”</i> En estas dos conciliaciones se decidió no conciliar.</p>	
<p><b>Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).</b></p>	<p>100%</p>

**Argumente de ser necesario el resultado:**

Consultado el sistema Ekogui se observan los procesos judiciales terminados, con el registro en el sistema del sentido del fallo, así:

Abogados	Procesos Terminados	Valor total procesos Terminados	Procesos judiciales con terminación anormal	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	Fallos en 2da instancia según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable	Fallos extraordinarios según sentido del fallo: (D) Desfavorable – (F) Favorable
Total Entidad	7	785,239,084	2	1D - 2F	3D - 1F	0D - 0F

ID KOGUI	SENTIDO DE FALLO SEGUNDA INSTANCIA	FECHA DE FALLO SEGUNDA INSTANCIA	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO
153976	D	14/11/2011	Terminado	14/11/2011
300801	D	06/06/2015	Terminado	06/06/2015
300829	SF		Terminado	26/06/2018
722303	D	10/06/2015	Terminado	10/06/2015
782599	F	23/11/2017	Terminado	23/11/2017
957295	SF		Terminado	06/02/2019

Fuente: Ekogui, reporte generado el 18/02/2019

**Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

100%

**Argumente de ser necesario el resultado:**

El reporte detallado de las conciliaciones extrajudiciales generado por Ekogui tiene los siguientes resultados, en donde se evidencia que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad durante la vigencia 2018 tienen registrado en el sistema si procedió o no la conciliación. Con respecto a la conciliación ID1053070, se evidencia que, aunque en el reporte aparece como última situación Audiencia de Conciliación, verificado el expediente en el sistema, se evidencia que la última actuación es Conciliación Extrajudicial Fallida de 13/08/2017.

ID KOGUI	ULTIMA SITUACION	FECHA ULTIMA SITUACION	ESTADO DEL CASO
1047315	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	11/09/2017	Terminado
1047323	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	01/09/2017	Terminado
1047335	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	01/09/2017	Terminado
1053070	AUDIENCIA DE CONCILIACION	13/09/2017	Terminado
1194478	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	21/05/2018	Terminado
1307090	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	29/10/2018	Terminado
1307498	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	16/10/2018	Terminado
459889	AUTO QUE NO APRUEBA LA CONCILIACION JUDICIAL	03/06/2014	Terminado
471048	CONCILIACION TERMINADA POR INACTIVIDAD	17/04/2015	Terminado
711986	AUTO QUE APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO	19/10/2015	Terminado
749285	AUTO QUE CONFIRMA LA NO APROBACION DE LA CONCILIACION	25/02/2016	Terminado
811530	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENTO	28/04/2016	Terminado
875815	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENTO	19/05/2016	Terminado

Fuente: Reporte Ekogui. 20/02/2019

**Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.**

100%

**Argumente de ser necesario el resultado:**

Verificado el reporte generado por el sistema Ekogui, se evidencia que de los procesos judiciales activos a la fecha 18/02/2019, en 7 figura la entidad como demandada, los cuales tienen incorporada la provisión contable, así.

ID KOGUI	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
345302	DEMANDADO	41.687.500,0
736254	DEMANDADO	268.199.070,0
1099597	DEMANDADO	10.314.765,0
1110788	DEMANDADO	38.742.480,0
1189751	DEMANDADO	6.703.244,0
1237317	DEMANDADO	70.723.646,0
1304618	DEMANDADO	43.500.223,0
	<b>TOTAL</b>	<b>479.870.928,0</b>

Se evidencia memorando No. 20191020000294 de fecha 25/01/2019, Asunto: "Certificación Provisión contable de procesos judiciales 2018.", mediante el cual el

<p>JOAJ informa a la Coordinadora Administrativa y Financiera los 5 procesos judiciales que a 31 de diciembre de 2018 siguen en curso, que pueden llegar a generar erogación a la entidad en el año 2019 por valor de \$365.647.059. Se informan dos procesos nuevos recibidos en lo corrido del año 2018 y que deben ser ingresados en la base contable de la entidad, por valor de \$114.223.869, que corresponde a los datos registrados en el sistema Ekogui.</p> <p>No se realiza verificación con lo registrado en los estados financieros a diciembre de 2018, en razón a que no se tienen estados financieros definitivos.</p> <p>Se verifica el Informe de Ejecución Presupuestal a diciembre de 2018 y se registran compromisos por valor de \$285.366.018 en el rubro sentencias y conciliaciones, el cual no tiene ejecución.</p>	
<p><b>Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.</b></p>	<p>N.A.</p>
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> No se evidencia en el sistema e-KOGUI procesos arbitrales registrados. Según lo informado por el JOAJ la entidad no tiene procesos arbitrales en curso.</p>	
<p><b>Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema</b></p>	<p>100%</p>
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> Durante el segundo semestre de 2018, en el Comité de Conciliación de la entidad llevaron a estudio por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica dos casos, los cuales se encuentran registrados en el sistema, con su correspondiente ficha. Se verifica igualmente las actas del comité de Conciliaciones.</p>	
<p><b>Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.</b></p>	<p>100%.</p>
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> Se verifica en la carpeta del Comité de Conciliaciones que, durante el segundo semestre de 2018, se llevó al comité de agosto 14 de 2018 para su estudio la acción de repetición por el pago realizado por el INCI con relación al Contrato 032 de 2011 de Construcciones Reto. Se evidencia reporte a la PGN de fecha 03/01/2019 radicado No.20191020000031, así como a la Contraloría.</p> <p>En el informe de ejecución presupuestal a diciembre de 2018, no se evidencia pago por el rubro de sentencias y conciliaciones.</p>	

<b>4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados</b>	
a) Número de procesos para las cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.	100%
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>            Se revisó el 100% de los procesos activos registrados en el e-KOGUI a 20/02/2019 sus datos básicos, así como la etapa judicial en la que se encuentran vs los expedientes documentales y se confrontó con el registro de los procesos e en la Rama Judicial.            Se evidenció que en dos (2) expedientes en Ekogui no se cargan todas las piezas procesales, en algunos casos por estar repetidas la actuaciones, en otros por cuanto el expediente se encuentra al despacho y no es factible su consulta.</p>	

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN OCI
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad.	Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica	No se evidencian comunicaciones de incidentes de funcionamiento del sistema.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	Comunicaciones de requerimientos remitidas a la ANDJE, si aplica. Plazo: Ver Instructivo - Perfil Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad.	Se aportan como evidencia por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicitudes de 22/08/2018 y 13/09/2018, Formato de Modificación de Procesos y casos en el sistema Ekogui.

<p>3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)</p>	<p>Constancia de remisión a la ANDJE, si aplica.</p>	<p>Según lo informado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la entidad no tiene procesos que superen los 33.000 SMMLV, lo cual se verifica en el sistema.</p>
<p>4. Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>Verificar de manera aleatoria que los usuarios creados en el sistema hayan sido capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o por la ANDJE, respaldados con listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función.</p>	<p>En el periodo de certificación no se requirió capacitación a los usuarios. Se evidencian capacitaciones del JOAJ y Asesor de Control Interno, tal como se indicó.</p>
<p>5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad.</p>	<p>Verificar que se haya gestionado el ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, jefe de la oficina jurídica).</p>	<p>El reporte de usuarios del sistema presenta 3 usuarios activos a 08/02/2019: Jefe de la OAJ, que tiene 3 perfiles (administrador de la entidad creado en 16/02/2018, Secretario técnico del comité de conciliación y JOAJ, creados en 28/02/2018), Jefe de Control Interno creado en 16/07/2018 Abogado : creado en 24/01/2019.</p> <p>Se inactivó del sistema durante el periodo a:</p>

		Angela María Romero G. Abogado 01/24/2019 Mario Uricocha Vargas. Abogado 08/09/2018. Yesid Fernando Santoyo Romero. Abogado. 08/09/2018.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	·A través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el Sistema procesos judiciales, procesos arbitrales o conciliaciones extrajudiciales que se encuentren activos y sin Abogado de la entidad asignado. En caso de existir procesos o casos sin Abogado de la entidad, establecer la causa que dio origen a la situación.	Verificado el sistema e-KOGUI, se evidencia que todos los procesos judiciales activos, tienen asignado abogado de la entidad.

<b>ABOGADO DE LA ENTIDAD</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>VERIFICACIÓN OCI</b>
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.	<b>Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</b> Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad), los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales de la entidad, se encuentren	Se verifica el informe de gestión correspondiente al segundo semestre de 2018 reportado por la OAJ con lo registrado en e-KOGUI, al 20/02/2019 con el siguiente resultado: Procesos judiciales: 8 activos, 7 terminados. Conciliaciones extrajudiciales: 13 terminadas. No se tienen procesos arbitrales a cargo. Se verifica que todos los procesos se encuentran radicados en el sistema.

	radicados en el Sistema.	
	<b>Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable o causal de terminación anormal).</li> <li>· Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</li> <li>· Verificar de manera aleatoria que los procesos arbitrales registrados tengan incorporados los documentos que sustenten la actuación respectiva, para el caso de las actuaciones obligatorias.</li> </ul>	<p>Se verifica en el sistema Ekogui que, consultados cada uno de los 7 procesos terminados, tienen registro del fallo en el sistema. 2 procesos con terminación anormal, en primera instancia 1D y 2F, en segunda instancia 3D y 1 F. Fallos extraordinarios 0D, 0F.</p> <p>Se verifica en el sistema Ekogui que las 13 conciliaciones extrajudiciales terminadas, 12 tienen registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</p> <p>No se presentan procesos arbitrales registrados en el sistema.</p>
	<b>Información básica completa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales tengan</li> </ul>	Se verifica que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tienen la información básica completa registrada en el sistema.

Código: SG-110-FM-039 – Versión: 14 – Vigencia: 29/01/2019



	<p>sus datos básicos completos registrados en el sistema.</p>	
	<p><b>Actualización procesal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales y arbitrales tengan registradas sus actuaciones en el Sistema.</li> <li>· Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las conciliaciones extrajudiciales tengan registradas sus actuaciones en el sistema.</li> </ul>	<p>Se verifica que los procesos judiciales activos tienen registradas las actuaciones en el sistema.</p> <p>Se verifica en el sistema e-KOGUI que las 13 conciliaciones extrajudiciales terminadas, tienen registradas sus actuaciones en el sistema, con excepción de 1 que debe actualizarse (ID KOGUI 1053070)</p> <p>. No se tienen conciliaciones extrajudiciales activas.</p>
<p>2. Validar la información de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</li> </ul>	<p>De acuerdo con lo informado por el JOAJ, se presentaron dos solicitudes de modificación de 22/08/2018 y 13/09/2018, Formato de Modificación de Procesos y casos en el sistema Ekogui</p>

<p>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>· Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.</p>	<p>Se verificó que las dos solicitudes de conciliación presentadas en el comité de Conciliación para estudio, tenían relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas correspondientes.</p>
<p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p>· Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales y arbitrales (activos en contra de la entidad tengan valoración de riesgo.</p> <p>En caso de que existan procesos sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.</p>	<p>Verificado el sistema e-KOGUI se evidencia que los procesos judiciales activos presentan registrada la calificación del riesgo procesal, así: Riesgo Procesal bajo: 2 Riesgo Procesal Medio Bajo: 4 Riesgo Procesal Medio alto: 3</p> <p>Adicionalmente se registran en el sistema calificación de fortaleza de la defensa, fortaleza probatoria y nivel jurisprudencia.</p> <p>De otro lado, mediante memorando No.20191020000294 del 25/01/2019, la OAJ reporta a la coordinación Administrativa la calificación del riesgo de los procesos judiciales a diciembre de 2018, evidenciándose 4 procesos con riesgo diferente al registrado en Ekogui: ID 345302 ID 1110788 ID1189751 ID 1237317</p>
<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de</p>	<p>· Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y arbitrales activos en contra de la entidad tengan provisión contable.</p> <p>En caso de que existan procesos sin provisión contable, establecer la causa que generó la</p>	<p>Se verificó en el sistema Ekogui (18/02/2019) que los 7 procesos judiciales activos en contra de la entidad tienen registrada en el sistema la provisión contable.</p> <p>Se evidencia memorando No. 20181020001354 de 24/04/2018 el jefe de la OAJ informa a la coordinación Administrativa y Financiera la provisión contable de los procesos judiciales 2018.</p>

<p>conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p>situación.</p> <p>Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0" que es diferente a "vacío".</p>	
--	---	--

## CONCLUSIONES

De acuerdo con las verificaciones realizadas al sistema e-KOGUI, se evidencia que el INCI cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente para cada uno de los roles establecidos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los controles internos que permitan asegurar el registro y actualización oportuna y completa de la información y documentación de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales de la entidad en el Sistema Ekogui
2. Continuar con la revisión y actualización de las piezas procesales de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en el Sistema Ekogui.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Fecha: 20/02/2019

Nombre de quien dirige el formato: Magdalena Pedraza Daza – Asesor de Control Interno

Correo Electrónico: [controlinterno@inci.gov.co](mailto:controlinterno@inci.gov.co)

Teléfono: 3846666 ext. 209